

## INVITACIÓN CCD-GEN- 117-2024.

La Corporación Colombia Digital de conformidad a lo establecido en su Manual Interno de Contratación, se permite invitarlo públicamente a participar en el siguiente proceso teniendo en cuenta:

COMUNICACIONES	La Corporación Colombia Digital informará a los interesados todos los asuntos relacionados con la presente invitación de manera exclusiva, por el canal de comunicación, entre las partes. <a href="mailto:ccd@colombiadigital.net">ccd@colombiadigital.net</a>		
ОВЈЕТО	"EJECUCIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS COMPONENTES QUE MEJORE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL MUNICIPIO ASIGNADO POR LA CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL."		
ESPECIFICACIONES	Las especificaciones técnicas se encuentran escritas en el ANEXO TÉCNICO 1 que forma parte integral del contrato.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.		
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Puerto Salgar.		
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	La oferta debe ser presentada físicamente acompañadas de los documentos solicitados, máximo el 10 de diciembre de 2024, a la 1:00 PM, vía correo electrónico a los correos ccd@colombiadigital.net; harryson.martinez@colombiadigital.net  Las ofertas estarán vigentes por el término de treinta (30) días calendario, contados desde la fecha de presentación de la oferta.  La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada dentro del presente proceso, matriz de riesgos, sus adendas y demás anexos. Se debe diligenciar el (ANEXO 3)		
PRESUPUESTO DISPONIBLE	El presupuesto total del contrato para esta contratación es hasta por la suma de MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.919.536.885) M/CTE IVA INCLUIDO., incluido IVA y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.		
CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	Podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la presente contratación, quienes deberán acreditar no encontrarse incursos en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.		
PRECALIFICACIÓN	El presente proceso de contratación NO da lugar a precalificación.		
CONSULTA DEL PROCESO	El proceso y sus documentos podrán solicitados para consulta de parte de los interesados y la ciudadanía en general a través de solitud física radicada a la Corporación Colombia Digital para su evaluación y aprobación.		
GARANTÍAS	<ul> <li>a) Cumplimiento 20% Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato.</li> <li>b) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 5% Término de ejecución del contrato y tres (3) años más.</li> <li>c) Calidad del servicio 20% Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato.</li> </ul>		





**OBLIGACIONES** 

CONTRATISTA

garantizando la disponibilidad e integridad de la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, según el acuerdo de confidencialidad que suscribirá y que es parte integral de este contrato; alineado al Modelo de Seguridad y Privacidad con el que cuenta la Corporación y la entidad designada por la Corporación Colombia Digital. 3. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas, incluyendo lo establecido en el Anexo Técnico, así como lo señalado en su propuesta de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política, la Ley y demás normas pertinentes. 4. Atender y acatar los requerimientos que realice la entidad designada por la corporación a través del supervisor del Contrato. 5. Dar a conocer a la Corporación Colombia Digital cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 6. Mantener durante la ejecución del contrato, la organización técnica y administrativa presentada en su propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender todas las obligaciones. 7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 8. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal contra la entidad designada por la Corporación Colombia Digital, por causa o con ocasión del contrato, siempre y cuando sea imputable al contratista. 9. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento, calidad del servicio y salarios y Prestaciones sociales, por el término previsto en el contrato. 10. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al supervisor del contrato. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hac<mark>er u omi</mark>tir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Corporación Colombia Digital, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrenci<mark>a de tales petic</mark>iones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten la<mark>s medid</mark>as y correctivos que fueren necesarios. 12. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato. 13. Comunicar por escrito y en forma inmediata a la Corporación Colombia Digital cual<mark>quier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo</mark> estimado de cumplimento. 14. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionario<mark>s, pe</mark>rsonal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, cualquier causa, se encuen<mark>tre o</mark> pudiera estar vinculada a la prestación de los servicios del CONTRATISTA. 15. Constituir la garantía a favor de la Corporación Colombia Digital en los términos establecidos en este docume<mark>nto</mark> y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amp<mark>aro</mark>s previstos en el mismo. 16. Atender los lineamientos dados por la entidad designada por l<mark>a C</mark>orporación Colombia Digital, a través de sus sistemas de gestión y sus diferentes políticas institucio<mark>na</mark>les. 17. Entregar dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del acta de inicio, certificación emitida por la ARL que indique el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo de qué trata el Decreto 1072 de 2015 y de conformidad con la Resolución No 0312 del 13 de febrero de 2019. 18. Suscribir dentro de los 15 días siguientes al inicio del contrato, el acuerdo para la adopción de la política ambiental de la entidad designada por la Corporación Colombia Digital., de conformidad con el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental vigente. 19. Presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN como requisito necesario para el pago del servicio prestado, conforme las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020 20. Generar alertas formales y por escrito al supervisor sobre la ejecución presupuestal del contrato, cuando este supere el 70% del valor total del mismo. 21. Suscribir el acta de inicio. 22. Dar cumplimiento a las políticas de la entidad designada por la Corporación Colombia Digital relacionadas con seguridad física, seguridad lógica y de continuidad del negocio, de conformidad con las obligaciones derivadas del objeto contractual que implican acceso, procesamiento o gestión de la información de la entidad designada por la Corporación Colombia Digital. 23. Hacer uso de los sistemas de información, software y plataformas tecnológicas que le facilite o entregue la entidad designada por la Corporación Colombia Digital, así como de los datos a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato, única y exclusivamente para el desarrollo del objeto contractual. 24. . Establecer Acuerdos de Confidencialidad con cada una de las personas vinculadas para la ejecución del Contrato, antes de que se tenga acceso a los activos de información de la entidad designada por la Corporación Colombia Digital. 25. Hacer entrega al finalizar el contrato de toda la documentación y productos generados durante el desarrollo del

A. OBLIGACIONES GENERALES: 1. Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliguen conflictos de interés. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad,





proyecto y de transferencia de conocimientos a la Corporación.26. Las demás contempladas que se deriven de la naturaleza del presente contrato. B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar reuniones con la Corporación Colombia Digital y con la entidad designada de manera semanal o en el término acordado, para reportar avances y dificultades. 2. Presentar plan de trabajo, plan de apropiación y socialización de resultados, cronograma con desglose de actividades/tareas del proyecto. 3. Entregar un informe de cada una de las actividades con sus respectivas subactividades. 4. Cubrir todos los gastos operativos, técnicos y/o demás requeridos para la ejecución del presente contrato. 6. Desarrollar las demás actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas requeridas por el presente contrato. 7. Diseño y publicación web de una herramienta en línea que permita gestionar modelos de negocios, producción y comercialización según los requerimientos y especificaciones definidas en los anexos técnicos, donde sea indicada por la Corporación o la entidad designada. 8. Diseño y publicación web de una herramienta en línea asociada al banco de iniciativas de inversión del sector público, que incluya la definición de problemáticas públicas, alternativas de acción, recolección de información técnica asociada y un proyecto general con enfoque de inversión pública de que impacte a la comunidad, el sector privado y demás actores. 9. Diseño y publicación web de una herramienta en línea de apropiación del conocimiento asociada a los servicios web de negocios de la comunidad y banco de iniciativas de inversión, conforme la descripción en el anexo técnico del servicio de datos de apropiación del conocimiento. 10. Generación y divulgación de conocimiento a través de estrategias de apropiación del Smart Economy, conforme las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 11. Cumplir con cada una de las actividades, productos y entregables definidos en los componentes del anexo técnico incluido. 12. Desarrollar las demás actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones y especificaciones incluidas en el anexo técnico. 13. Entregar la documentación asociada al uso de herramientas tecnológicas empleadas en los componentes del provecto, como parte de la descripción de derechos de propiedad intelectual de los entregables asociados. 14. Efectuar las transferencias de conocimiento técnicas y func<mark>ionales a las </mark>personas que sean delegadas para tal fin. **15.** Las demás que por ocasión de la naturaleza y objeto del contrato puedan presentarse para la eficiente y oportuna prestación del servicio. 16 Entregar oportunamente la información solicitada por el supervisor del contrato con respecto al desempeño de la operación. 17. Actualizar diariamente el tablero de control de la operación. 18. Entregar los documentos y manuales de usuario que sean requeridos en el marco del objeto y obligaciones contractuales. 19. Cumplir con los demás requerimientos realizados por la supervisión del contrato tendiente a cumplir con el objeto del contrato.20. suscribir el acta de li<mark>quid</mark>ación

	PAGOS	DESCRIPCIÓN	
FORMA DE PAGO	Primer pago correspondiente al 50%	COMPONENTE 2- RED DE SENSORES  1. Informe de diseño de red de sensores de calidad de aire, humedad, temperatura, movimiento, calidad de suelo y sonido  . COMPONENTE 3- SERVICIOS DE DATOS  2. Documento con la planeación y diseño del servicio de datos de desarrollo de modelos de negocio de la comunidad  3. Documento con diseño de metodología del servicio de datos de banco de iniciativas de inversión pública  4. Reporte con la identificación de la plataforma según criterios definidos y documentados del servicio de datos de apropiación.  COMPONENTE 4- PUNTO SMART ECONOMY	
		5. Documento con el diseño del Punto Smart Economy realizado.	





#### **COMPONENTE 2- RED DE SENSORES**

- 1. Informe de adquisición de sensores de calidad de aire, humedad, temperatura, movimiento, calidad de suelo y sonido.
- 2. Informe de instalación de sensores de calidad de aire, humedad, temperatura, movimiento, calidad de suelo y sonido.
- 3. Informe de configuración y conexión de la red de sensores de calidad de aire, humedad, temperatura, movimiento, calidad de suelo y sonido.

## **COMPONENTE 3- SERVICIOS DE DATOS**

## Subcomponente servicio de datos desarrollo de negocios con la comunidad

- 1. Documento con las especificaciones detalladas de los requerimientos de planeación y desarrollo de negocios.
- 2. Documento con el diseño del módulo web de planeación y desarrollo de negocios.
- 3. Documento con el diseño de la ingesta de datos detalladamente.
- 4. Documento con el diseño de la conexión y consumo de datos abiertos de datos.gov.co.
- 5. Documento con el diseño del consumo generado por la red de sensórica.
- 6. Documento de diseño generado con el ingreso de datos generados por la comunidad en atención a sus necesidades y oportunidades de
- 7. Formularios web construidos y probados
- 8. Componentes web diseñados construidos
- 9. Servicios de información web con los datos generados bajo formatos estándares de intercambio de información.
- 10. Documento con estrategias de gestión y gobierno de datos.
- 11. Documento con la aplicación de la estrategia de arquitectura de datos.
- 12. Componentes según estrategia de integración de datos generados.
- 13. Componentes de la estrategia de almacenamiento de datos
- 14. Componentes según estrategia de calidad de datos generados
- 15. Componentes según estrategias de seguridad y privacidad de datos generados
- 16. Documento de pruebas de servicios de datos generado
- 17. Documento con la generación de caso de estudio aplicado.

Documento de puesta en producción del servicio de datos

18. Reporte de publicación del servicio de datos

## Subcomponente servicio de datos banco de iniciativas de inversión

- 1. Documento con especificación de requerimientos banco de iniciativas de inversión pública
- 2. Formularios web de iniciativas de inversión pública elaborados
- 3. Documento con diseño de ingesta de datos
- 4. Documento con diseño de conexión y consumo de datos abiertos datos.gov.co
- 5. Documento con diseño de ingreso de datos directamente por los funcionarios de la alcaldía
- 6. Bases de datos de levantamiento de información de problemáticas e iniciativas de inversión
- 7. Reporte de almacenamiento de datos disponibles offline y cargas de información en conexión de wifi
- 8. Documento de diseño de gestión y gobierno de datos generado

Segundo pago del 50%







- 9. Documento de diseño de estrategia de arquitectura de datos.
- 10. Documento de diseño de estrategia de integración de datos.
- 11. Servicio web construido y probado.
- 12. Reporte de puesta en producción del servicio de datos
- 13. Documento con el proyecto de inversión seleccionado para el piloto formulado

### Subcomponente Servicios de apropiación

1. Dos cursos, cada uno de 24 horas implementado en la herramienta seleccionada: asociado al uso de la aplicación web del servicio de datos para diseño e implementación de modelos de negocio y la otra para el uso de la aplicación web del banco de oportunidades del sector público

#### **COMPONENTE 4- PUNTO SMART ECONOMY**

- 1. Capacitación en monitoreo medioambiental y aplicaciones en agricultura
- 2. Capacitación en diseño y modelos de negocio
- 3. Capacitación en Innovación pública y uso de nuevas tecnologías
- 4. Capacitación en los servicios de datos

## Subcomponente Smart Economy

- 1. Diseño y adecuación del espacio físico realizado
- 2. Documento con el diseño de la metodología de articulación de servicio de datos de sensores, banco de oportunidades de inversión, planeación y seguimiento de negocios.
- 3. Reporte de adquisición, instalación y configuración equipos y dispositivos para el punto Smart Economy
- 4. Reporte de instalación de herramientas de soporte del servicio de datos
- 5. Reporte de puesta en marcha de servicios diseñados.

El PARÁGRAFO 1. Los pagos estarán sujetos a la presentación de la factura, los entregables descritos y la prese<mark>nta</mark>ción de la certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal. Los desembolsos se realizarán en la cuenta corriente y/o de ahorros del proveedor, en el Banco correspondiente al certificado bancario adjunto a la propuesta. Para el efecto, el contratista deberá facturar el servicio prestado de acuerdo con el siguiente detalle: 1. Descripción de los servicios. 2. Mes (Fecha). 3. Cantidad de servicios efectivamente suministrados. 4.Valor total. 5. Valor total de la factura. PARÁGRAFO 2. El contratista que tenga identificado en el . Los pagos señalados estarán supeditados a los desembolsos que para tal fin realice la entidad donde se está ejecutando el servicio la responsabilidad 52- Facturador electrónico, debe entregar a la Corporación factura electrónica de venta de los bienes, obras y/o servicios prestados, así como también las notas débito y/o notas crédito cuando apligue, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual deberá elaborar documento electrónico (Factura de venta. Nota de Crédito y/o Nota Débito) mediante el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, de conformidad con lo indicado por el Estatuto Tributario y por la Resolución 000042 de 05 de Mayo de 2020 o por las normas que la modifiquen o adiciones. PARÁGRAFO 3. Los pagos señalados estarán supeditados a los desembolsos que para tal fin realice la entidad donde se está ejecutando el servicio.





### Documentos Jurídicos.

### Documento 1: Carta de presentación de la propuesta. (ANEXO 2)

El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido. Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del estudio previo y de la invitación pública.

La carta debe escribirse en la papelería del proponente y debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el contenido del Formato establecido para tales efectos.

#### Documento 2: Poder debidamente constituido. (cuando corresponda)

En el evento de que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para participar en el proceso de contratación y suscribir el contrato que se derive de éste. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para realizar el ofrecimiento, de ser necesario presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria, así como para ejecutar el contrato, liquidarlo o representarlo judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del pod<mark>er común</mark> otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal con los requisitos relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del consorcio o unión temporal.

En el evento en que el proponente no allegue el poder debidamente constituido por falta de capacidad (presentar la propuesta o celebrar el contrato o ejecutarlo o liquidarlo o representarla judicial y extrajudicialmente) la propuesta será RECHAZADA.

# DOCUMENTOS JURIDICOS

### Documento 3: Certificado de Existencia y Representación legal.

Personas iurídicas nacionales. El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal a travé<mark>s de</mark>l correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio <mark>prin</mark>cipal en el que conste que su objeto social se relacione con el objeto a contratar. El documento <mark>par</mark>a acreditar su existencia y representación legal deberá ser expedido con una antelación no sup<mark>eri</mark>or a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso de selección.

Personas jurídicas extranjeras. Deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades y cuyo objeto social se relacione con el objeto a contratar. Si el representante legal tuviere limitaciones para comprometer a la empresa mediante la presentación del ofrecimiento, para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar conjuntamente con el ofrecimiento copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera. que autorice la presentación del ofrecimiento y de ser necesario lo faculte para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado o documento mencionado, o si este tipo de certificados o documentos no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del interesado, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa.

Si la solicitud fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se





encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar el ofrecimiento, la propuesta, suscribir el contrato realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar junto con el ofrecimiento copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento, y de ser necesario lo faculte para presentar propuesta, celebrar el contrato y realizar los demás actos requeridos para la contratación.

Consorcios o uniones temporales. Para las propuestas en asociación se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección por la autoridad respectiva.

Se debe verificar que el objeto social cumpla con el objeto a contratar, la calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

El plazo de vigencia. en la cámara de debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) año más.

El proponente de diligenciar el ANEXO 6. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA y presentarlo junto con su oferta.

## Documento 4: Autorización del Órgano Social.

Si el estatuto social impone restricciones a la autorización para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante.

## Documento 5: Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

Los propon<mark>entes personas jurídicas deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus</mark> aportes rela<mark>tivo</mark>s al Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso que no será inferior a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

## Documento 6: Certificado de no inclusión en el boletín de responsables Fiscales.

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación la CORPORACION, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.

Tratándose de interesados extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el interesado persona natural o representante legal de la persona jurídica, como interesado individual o integrante del





interesado plural.

## Documento 7: Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades la CORPORACIÓN, verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el proponente, persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s).

## Documento 9: Cédula de ciudadanía.

El representante legal de la persona jurídica que se presente como proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que se constituya para el efecto.

## Documento 10: Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.

El representante legal debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

## Documento 11: Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, la corporación verificará en el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional que aquel, persona na<mark>tural o ju</mark>rídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) inhabilitados.

En el evento <mark>en que e</mark>l proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web http://www.policia.gov.co/, no tiene costo alguno).

## Documento 12: Certificación de no reporte en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedida por la Policía Nacional de Colombia.

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, la CORPORACION verificará el certificado que acredita que el representante legal de la persona juríd<mark>ica</mark> y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una <mark>pro</mark>mesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

#### Documento 13: Libreta militar.

Los proponentes, deben acreditar la definición de su situación militar. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes persona natural, de conformidad con el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.

En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 111 de Decreto 2150 de 1995.

Si el proponente es transgénero se inaplicará el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, tal como lo indica la Corte Constitucional.

## Documento 14: Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos menores de 18 años.

Documento 15. RUT

Documento 16. RUP

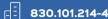
Documento 17. Cédula de revisor fiscal

Documento 18. Tarjeta profesional de revisor fiscal

Documentos 19. Antecedentes del revisor fiscal











#### DOCUMENTOS TÉCNICOS.

os aspectos técnicos básicos, se estructuraron contemplando la exigencia del ofrecimiento de condiciones básicas y mínimas, con base en las cuales los proponentes deben formular sus ofertas, de tal forma que las mismas deberán enmarcarse conforme a todas las exigencias y requerimientos mínimos que se establecen en la invitación.

Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si la oferta cumple todos los aspectos habilitantes técnicos, se verificará como CUMPLE. En caso contrario se como NO CUMPLE.

Será hábil, aquel proponente que acredite los requisitos habilitantes que se señalan a continuación:

#### CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá presentar certificación de aceptación técnica (ANEXO 5.), donde manifieste que cumple con la totalidad de las especificaciones descritas en la presente invitación pública, y que cumple con el lleno de los requisitos mínimos exigidos, para lo que deberá hacer una valoración de las condiciones y demás aspectos que fundamentan su ofrecimiento técnico. El cual deberá venir suscrito por el oferente (persona natural) o representante legal (persona jurídica, consorcio o unión temporal).

En consecuencia, se entenderán conocidas y aceptadas las especificaciones técnicas requeridas por la Corporación con la firma del proponente al final del citado documento.

Debe relacionar y adjuntar los certificados de como mínimo tres (3) contratos ejecutados y liquidados a la fecha de presentación de la presente oferta, que sean iguales o similares al objeto de la presente contratación (ANEXO 4)

#### DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

Presentar los estados financieros a 31 de diciembre de 2023.

Diligenciar el (ANEXO 6.)

## CAPACIDAD FINANCIERA.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 65%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	NDETERMINADO

## CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,3
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo	Mayor o igual a 0,1





JORGE ANDRES CAPURRO SÁNCHEZ
Director Ejecutivo
Corporación Colombia Digital
jorge.capurro@colombiadigital.net

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA
Elaboró	Harryson Martinez / Practicante	6/1/
Revisó y Aprobó	Andrés Escobar / Asesor Gerencial y Técnico	

